

# Afectados por la compra de vivienda sobre plano reclaman el dinero perdido

Martes 04 de octubre de 2016, 11:11h

Ley 57/68, derogada el pasado 1 de enero de 2016, protege a los cooperativistas y compradores de vivienda que invirtieron en la compra sobre plano antes del 31 de diciembre de 2015.

Madrid, 04 de octubre de 2016.- Varios grupos de afectados por la compra de vivienda sobre plano a través de cooperativa o promotora de viviendas reclaman el dinero perdido a diferentes entidades bancarias.

Son muchas las familias que invirtieron los ahorros de toda una vida en la compra de una vivienda. Sin embargo, el **boom inmobiliario, los problemas urbanísticos y los abusos** que han tenido lugar dentro del sector, han hecho que miles de afectados se encuentren a día de hoy en una situación muy complicada ya que no cuentan ni con sus casas ni con las aportaciones que hicieron a cuenta de las mismas.

No obstante, la Ley 57/68, derogada el pasado 1 de enero de 2016 pero **sin efectos retroactivos**, protege a los compradores de vivienda que realizaron sus pagos antes del 31 de diciembre de 2015. Amparados en dicha legislación, desde El Defensor de tu Vivienda hemos reclamado judicialmente, en el último mes, **3.700.000 de euros** en favor de varios grupos de afectados en cooperativas y promotoras de la Comunidad de Madrid:

En la **cooperativa Área Norte**, que tenía proyectadas promociones en Algete, Pozuelo, Paseo de la Dirección, Rivas, Montecarmelo, Tres Cantos y Las Tablas, se están defendiendo vía judicial los intereses de un grupo de afectados reclamando un total de 1.070.000 euros a seis entidades bancarias (Sabadell, Bankia, Caixa Catalunya, CCM, Ibercaja y Santander).

En la **cooperativa La Dehesilla**, también una cooperativa multipromoción como Área Norte con proyectos en diferentes zonas de

Madrid, se ha reclamado judicialmente frente a Bankia, Caja España y La Caixa un total de 997.000 euros.

Por otra parte, se han reclamado vía judicial las aportaciones realizadas por un grupo de 39 afectados del **Residencial Los Llanos del Sur** en Alpedrete. Las entidades bancarias Santander, Banco Popular, La Caixa y Abanca deberán responder frente a este grupo de compradores de vivienda devolviéndoles un total de 1.415.000 de euros.

Por último, de la **cooperativa La Jarosa**, situada en El Escorial se ha reclamado en los Tribunales a la entidad bancaria Abanca 231.000 euros.

### **La Ley está a favor de los compradores de vivienda**

A pesar de que recientemente la Ley 20/2015 ha derogado la **Ley 57/68**, los cooperativistas y compradores de vivienda que realizaron aportaciones a cuenta de una casa antes del 1 de enero de 2016 siguen estando amparados por la ley derogada, ya que la nueva legislación no tiene efecto retroactivo.

Esto significa que, en la mayoría de los casos, los compradores de vivienda sí disponen de una vía para recuperar las aportaciones que hicieron en pago de las viviendas que nunca llegaron a entregarles.

Esta vía por la que pueden reclamar las cantidades aportadas es la vía civil, ya que la citada **Ley 57/68** exigía a las promotoras y cooperativas contratar un seguro o un aval bancario que garantizara la devolución de las entregas a cuenta para cubrir las aportaciones de los compradores de vivienda, en caso de que éstas no iniciasen la construcción o no se entregasen en el plazo convenido. Si no se contrató ese seguro o aval el banco puede ser responsable. Por tanto, reclamando por vía civil, y amparados por la **Ley 57/68**, los compradores de vivienda pueden recuperar sus aportaciones.

Dicha ley también reconoce que los compradores de vivienda pueden reclamar los intereses legales generados por cada una de las aportaciones desde el inicio de sus pagos y hasta la presentación de la demanda.

En palabras de **Marta Serra**, directora de El Defensor de tu Vivienda, “esperamos que, en el plazo de un año o año y medio, las personas a las que hemos ayudado a reclamar vía judicial su dinero y que han confiado en nosotros **recuperen sus aportaciones más los intereses legales correspondientes**. Las últimas decisiones tomadas por juzgados y Tribunales con multitud de sentencias favorables a los cooperativistas y compradores de vivienda deben animar a todos los afectados por la

compra de vivienda sobre plano a reclamar el dinero perdido, pues se está confirmando que la **ley está de su lado**. Mientras, en El Defensor de tu Vivienda seguimos trabajando para hacer justicia con los afectados que invirtieron sus ahorros en el sueño de tener un hogar y lo han perdido todo”.

<http://www.elicebergdemadrid.com/noticia/52824/comunidad-de-madrid/afectados-por-la-compra-de-vivienda-sobre-plano-reclaman-el-dinero-perdido-.html>